

VIERNES, 5 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 235

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-17013 *Notificación por comparecencia de resolución por la que se deniega la solicitud de fraccionamiento. Expediente 127/2014.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausente reparto, a Francisca Cuervo Fuentes, la resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo, de fecha 7 de noviembre de 2014, por la que se deniega la solicitud de fraccionamiento correspondiente a la deuda por reintegro y liquidación intereses; ayudas contratación inicial desempleado, número de liquidación 0472003612151, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita al interesado arriba relacionado para que comparezca en el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo, sito en el paseo General Dávila 87, 2ª planta de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificar la resolución precitada, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 26 de noviembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/17013

CVE-2014-17013